



ACTAS DEL COLOQUIO INTERNACIONAL

**“LA MIGRACIÓN DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS
EN EUROPA”, POITIERS 10-11 DE OCTUBRE DE 2007**

Miércoles 10 de octubre de 2007

TALLERES PARALELOS “El tratamiento de los menores extranjeros no
acompañados en Europa”

Taller nº 2: “El caso español”

Ponentes

**MARIA LUISA SETIEN
&
FERMIN BARCELO**

Organismo

UNIVERSIDAD DE DEUSTO
&
INSTITUCIÓN DEL ARARTEKO (DEFENSOR DEL PUEBLO DEL PAÍS VASCO)

Título de la ponencia

**LA ATENCIÓN A LOS MENORES EXTRANJEROS NO
ACOMPAÑADOS EN EL PAÍS VASCO.
MODELOS DE INTERVENCIÓN Y LUCES Y SOMBRAS
DEL SISTEMA DE ACOGIDA**

**LA ATENCIÓN A LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS
EN EL PAÍS VASCO.
MODELOS DE INTERVENCIÓN Y LUCES Y SOMBRAS DEL SISTEMA DE ACOGIDA**

FERMÍN BARCELÓ

Responsable del área del menor
Institución del Ararteko (Ombudsman del País Vasco)
f-barcelo@ararteko.net

MARIA LUISA SETIÉN

Responsable del Equipo de Investigación en Migraciones Internacionales
Universidad de Deusto. Bilbao
mlsetien@soc.deusto.es

Introducción

En los últimos nueve años, el sistema de acogida de menores del País Vasco ha atendido a cerca de 3.000 menores inmigrantes no acompañados. Anteriormente, no existían extranjeros acogidos. Este cambio en los servicios de protección de menores ha generado la necesidad de hacer frente a los retos suscitados por la presencia de estos jóvenes inmigrantes, adaptándose a los nuevos problemas y desarrollando nuevos modelos de intervención para abordarlos. A 31 de diciembre de 2006 había 324 menores inmigrantes acogidos en los centros del País Vasco, además de 58 en recursos de emancipación. Ante esta realidad, la comunicación que presentamos trata de responder a cuatro tipos de cuestiones:

- ¿Cómo se ha adaptado el sistema de acogida de los menores extranjeros no acompañados en el País Vasco?
- ¿Qué modelos de intervención se han desarrollado para la atención a los menores extranjeros?
- ¿Qué limitaciones y aspectos críticos presenta el sistema de acogida de menores inmigrantes no acompañados?
- ¿Qué buenas prácticas se han desarrollado que pueden servir de ejemplo para todo el sistema de protección y compartirse y difundirse en Europa?

1. Los menores no acompañados, la evolución de su perfil y del sistema de acogida

Aunque este grupo representa un pequeño porcentaje del total de inmigrantes, se trata de un colectivo de una gran vulnerabilidad y con unas características específicas de análisis. Es por esto, que merecen especial atención y un estudio en profundidad de su realidad concreta. Entre los países europeos, España es el que mayor número de menores extranjeros no acompañados acoge - 6.329 en 2002, de un total de 34.137 en los países

Europeos¹. Esto se debe, en parte, a la proximidad de España con Marruecos (país del que proceden la mayoría de menores extranjeros acogidos en España). Por ello, es fundamental el análisis de la situación de los menores extranjeros no acompañados en España con el fin de conocer mejor esta realidad².

El País Vasco no es ajeno a la recepción de inmigrantes menores no acompañados. En realidad, su presencia es comparativamente mayor que en otras comunidades autónomas donde se considera que la recepción de estos menores es muy alta, como Andalucía o Canarias. Así, por ejemplo, en la provincia de Bizkaia, en febrero de 2006 se contabilizaron 1,58 menores extranjeros no acompañados por cada 10.000 habitantes, frente a 0,89 en Andalucía (Ararteko, 2006: 464). Entre las características a mencionar en relación con la presencia de estos menores, destacan las siguientes:

- Incremento constante del número de menores extranjeros no acompañados en el sistema de acogida. En sólo un año ha crecido un 23,5% el número de nuevos menores acogidos en el País Vasco, pasando de 543 en 2005 a 671 en 2006. A lo largo del año 2006 habían pasado por los centros de acogida 839 menores y a 31 de diciembre del mismo año 324 chicos residían en estos centros (Ararteko, 2006).
- Diversificación del origen de los menores. Hasta 2003-2004 el 90% provenía de Marruecos y el resto venía de otros países magrebíes como Argelia, con una minoría de chicos del este de Europa, especialmente Rumania (Setién y Berganza, 2005). En 2006, siendo mayoría los marroquíes con un 84%, se están incrementando los menores de África subsahariana, que ya constituyen el 9%. Un 7% procede del este de Europa o de Sudamérica (Ararteko, 2006).
- Tendencia a una mayor juventud entre los menores que llegan a los centros de acogida. En 2003 en el País Vasco, su edad media era de 16,5 años (Berganza, 2003). En 2006 la media de edad había descendido a 15 años (Ararteko, 2006).
- Cambios en el proyecto migratorio de los menores. Se ha pasado de una emigración de "cuasi adultos", con un proyecto migratorio claro, para

¹ Proyecto CON RED (2005: 52)

² Esta necesidad ha sido percibida por las personas dedicadas a la investigación social, que han ido desarrollando en estos últimos años diversos estudios, contribuyendo así, a un mayor conocimiento de este fenómeno. En España, merece la pena resaltar los siguientes estudios: Bermúdez (2004), Comas (2001), Rognoni (2001), Capdevila y Ferrer (2003, 2004), Pérez Crespo (2000), Giménez y Suárez (2001), Suárez (2004), Castillo y Angurel (2004), Jiménez (2003), Defensor del Pueblo de Andalucía (2003), Ararteko (2001, 2002, 2005, 2006), Berganza (2003), Setién y Berganza (2005 y 2006), Checa y otros (2006), Díaz (2001), Oliván (2004), Save the Children (2003), Masón (2003), Lázaro (2002), Elías (2002), Proyecto CON RED (2005), Ramírez y Jiménez (2005) y Konrad y Santoja (2005).

trabajar, mejorar sus condiciones de vida y ayudar a la familia de origen, a una emigración de “adolescentes”, sin proyecto definido.

- Aumento de la permanencia en los centros de acogida. Siempre ha sido una constante la alta movilidad de los menores extranjeros que ingresaban en los centros de acogida, pero cuya permanencia en los mismos era por períodos muy reducidos. Las tasas de abandono eran muy elevadas. En 2002 en Bizkaia, el 40% de los chicos de nuevo ingreso no superaba los 6 días de estancia y un 28% no pasaba más de un mes. Solamente un 14% permanecía en los centros más de tres meses (Berganza, 2003). Sin embargo, en 2006, únicamente se produce un 20% de abandonos voluntarios (Ararteko, 2006).

Estos cambios en las características y en los perfiles de los menores, tiene consecuencias en el sistema de acogida, como son:

- Saturación del sistema de centros de acogida, que requieren una constante readaptación, apertura de nuevos centros y aumento de recursos económicos y humanos.
- Necesidad de búsqueda de plazas en el sistema público de educación para los menores de 16 años, edad de finalización de la escolaridad obligatoria.
- Aumento de la tramitación de tutelas y de solicitudes de permisos de residencia. A modo de ejemplo, en 2005 y sólo teniendo en cuenta el territorio de Gipuzkoa, se tramitaron 53 tutelas provisionales, y un año después, en 2006, se pasa a 112 (Ararteko, 2006).
- Incremento constante de la demanda para acudir a clases de castellano y a los programas de capacitación profesional.
- Requerimientos al sistema de salud público para realizar las pruebas de determinación de la edad de los menores.
- Presión para desarrollar programas de emancipación, con acompañamiento después de la mayoría de edad, hasta lograr una autonomía económica y personal.
- Aumento de las demandas de repatriación para reagrupación familiar, especialmente de los más jóvenes.

2. Modelos de intervención con los menores inmigrantes no acompañados

En la intervención con menores extranjeros hay que partir de las especificidades que presenta este colectivo: son menores y por lo tanto diferentes de los extranjeros adultos, pero igualmente son inmigrantes, lo que les hace poseer también ciertas especificidades con respecto a los menores autóctonos. Para establecer los modelos de intervención, se ha realizado un análisis de los centros del País Vasco, en el que se han tenido en cuenta diez variables agrupadas en torno a las siguientes tres categorías:

a) Características de los centros

1. Tamaño del centro	Grandes (con 20-30 y más menores); pequeños (pisos hasta 10)
2. Especificidad	Sólo para menores extranjeros; recurso mixto
3. Lugar de ubicación	En la ciudad; en lugares aislados de los alrededores

b) Funcionamiento de los centros	
4. Personal de seguridad	Si, de empresa externa; sin personal de seguridad
5. Horario de apertura	Todo el día abierto; abierto sólo por la noche
6. Tipo de gestión	Gestión de la administración; convenio con instituciones privadas
c) Modos de intervención	
7. Especialización en las fases del proceso de los menores	Centros de primera acogida; centros de acogida; hogar definitivo
8. Diversidad de los equipos educativos	En función del sexo, procedencia, idioma o perfil profesional
9. Diversificación de los recursos	Solo centros residenciales (uno o varios tipos), familias de acogida...
10. Recursos tras la mayoría de edad	Recursos para finalizar el proceso de autonomía, tras cumplir 18 años

La combinación de las variables apuntadas permite detectar diferentes modelos de intervención. En el País Vasco, de nuestro análisis de la realidad y de las diversas investigaciones realizadas, hemos podido establecer la existencia de tres modelos distintos:

- **Modelo diversificado de intervención social.** Se caracteriza por una diversificación de los recursos y los modos de intervención social con el colectivo de menores extranjeros. Está más presente en la provincia de Bizkaia y corresponde a un territorio en el que ha crecido notablemente el número de inmigrantes acogidos, por lo que se han creado nuevos centros y hogares para acoger exclusivamente a los chicos extranjeros tutelados. Se apuesta por separar la primera acogida de los recursos convivenciales más estables. Por lo tanto, el menor comienza su proceso residiendo en un centro de primera acogida, mientras se tramita su documentación, se intenta localizar a su familia, etc. Este centro y el de media estancia son de tamaño grande y se ubican en municipios de los alrededores de las ciudades. Además, cuentan con personal de seguridad, mientras que los hogares más pequeños no lo tienen y están situados en la ciudad.

En este modelo se opta por una gestión mixta. Los centros de primera acogida y media estancia, así como los servicios de documentación, tiempo libre, etc., son financiados por la administración pública y gestionados por asociaciones privadas por medio de convenios. También la red de pisos creados para los mayores de edad es de gestión privada sin ánimo de lucro. Por su parte, los hogares pequeños son directamente llevados por la administración pública.

Además de este desarrollo, la administración ha ido conveniando con asociaciones la realización de actividades de tiempo libre, o la tramitación de la documentación. Por tanto, el cubrir estas necesidades no siempre se encuentra en manos del personal de los centros residenciales, sino que hay diferentes agentes implicados. Otro aspecto en el que destaca este modelo es en la diversidad de los equipos educativos. Todos son mixtos, compuestos por

mujeres y hombres, y con personas provenientes de la cultura de los menores y que dominan la lengua árabe.

Por último, en este modelo se ha apostado por la existencia de una red de pisos para los jóvenes que alcanzan la mayoría de edad y presentan buen comportamiento. Dentro de estos recursos hay gran variedad de posibilidades, desde pisos de alta exigencia (24 horas con educadores), hasta pisos que los menores alquilan y que son visitados de vez en cuando por un educador.

- **Modelo focalizado de intervención social.** Se caracteriza por un tipo de intervención unificado y focalizado en torno a un único centro y a unas actuaciones similares para todos. Está más presente en la provincia de Álava. Esta escasa diversificación tal vez tenga su origen en el hecho de que se desarrolla en una realidad con pocos menores extranjeros tutelados.

El centro está destinado sólo a jóvenes extranjeros y es de tamaño mediano, se sitúa en la ciudad y cuenta con personal de seguridad. También existe la posibilidad de acceder a habitaciones en un albergue municipal, lo que por una parte permite aliviar al centro en caso de saturación y por otra da la posibilidad de diferenciar ligeramente las fases de los jóvenes. Así, los que acceden al albergue suelen ser aquellos que se encuentran más cercanos a los 18 años, con más posibilidad de emancipación, que no presentan problemas de convivencia u otros. Tras los 18 años acceden a las ayudas y servicios normalizados, no existiendo ningún recurso específico para este colectivo.

Otra característica a destacar es que el centro sólo abre por las noches, por lo que los menores deben de permanecer fuera el resto del tiempo. Acuden a comer a un restaurante y el resto del día, o están participando en cursos de formación o están en la calle. En cuanto a la diversidad en los equipos educativos, destaca la no contratación de mujeres para realizar la labor de educadora. Se cuenta en el equipo con personas de diferente perfil profesional y que provienen de la cultura de los menores y dominan su idioma. Por último, en cuanto a la gestión, es privada por medio de convenio.

Respecto a la diversificación de recursos, aunque no es lo más usual, se realizan diversas experiencias de incorporación de menores a la red de hogares funcionales normalizadas, es decir, a la diseñada para autóctonos, así como acogimientos familiares, bien por parte de familias extensas residiendo cerca, o bien familias "ajenas" a los jóvenes pero que se ofrecen a realizar esta acogida.

- **Modelo de transición hacia la diversificación de la intervención social.** El tercer modelo, desarrollado en la provincia de Gipuzkoa, parte de una realidad intermedia en cuanto a la intervención con menores extranjeros no acompañados entre el primero, diversificado, y el segundo modelo, focalizado. También en este caso se ha optado por recursos específicos para jóvenes inmigrantes. Existe una diferenciación clara entre los dos centros existentes, uno está dedicado a la primera acogida, el otro a la residencia más estable. Ambos son de tamaño pequeño, aunque en el de primera acogida pueden darse situaciones de saturación, mientras que en el otro, no

se permite que residan más jóvenes que los admitidos por su capacidad. El primer centro al que acuden los menores está situado en una zona residencial y cuenta con personal de seguridad. El otro centro, sin personal de seguridad, se ubica en un barrio periférico que tiene facilidad de acceso a recursos comunitarios y al transporte público. Ambos están abiertos durante todo el día, aunque se potencia que los menores realicen diversas actividades, en el de primera acogida de castellanización y en el de residencia más estable, de formación con vistas a una posterior incorporación laboral.

La gestión es privada. Ambos centros son gestionados por una única entidad privada, por medio de convenios establecidos con la administración pública. En el equipo educativo existe diversidad de sexos y de formaciones, pero no así de procedencia ni de idiomas.

3. Limitaciones y aspectos críticos

Desde una perspectiva de garantía de los derechos de estos menores y de exigencia a las administraciones competentes -teniendo en cuenta las visitas efectuadas a los centros de acogida, los menores entrevistados, el análisis de datos y expedientes, la experiencia y seguimiento de una década-, podemos destacar, al menos, estos diez aspectos críticos, con graves consecuencias.

1. **La ausencia de criterios comunes en la atención y protección a estos menores y la falta de coordinación entre las diferentes instituciones**, lo que provoca flujos de menores de un lugar a otro en función de la respuesta que obtienen, o que esperan obtener, aquí o allá.
Es evidente que esta realidad desborda la capacidad de respuesta de cada territorio, de cada Comunidad o Región, o incluso de cada Estado. Exige marcos de actuación comunes y acciones coordinadas entre las administraciones competentes. Exigiría también, seguramente, una política común europea, o al menos unos criterios básicos comunes que se cumplieran en la práctica. De lo contrario, seguirán produciéndose los flujos señalados. En nuestro caso, por ejemplo, es muy frecuente que los menores lleguen desde otras comunidades, como Cataluña. Pero también ha sucedido que, en determinados momentos, se hayan desplazado de nuestra Comunidad a otra, como Asturias. Puede tratarse a veces de desplazamientos directamente inducidos (aunque resulte difícil de demostrar) pero ni siquiera esto es necesario: basta con que se extienda el rumor de que en tal lugar, en determinado momento, hay mejores condiciones o mejores expectativas, para que algunos menores opten por desplazarse hacia allí; o que se extienda el rumor de que aquí se van a ejecutar órdenes de repatriación, para que algunos menores marchen a probar mejor suerte en otros lugares, por si acaso.
2. **Las limitaciones y condiciones de los recursos residenciales destinados a estos menores**, especialmente en cuanto al número de plazas disponibles, lo que hace que los centros de acogida estén muy frecuentemente desbordados.

En los últimos tiempos, podríamos decir, que **los recursos de primera acogida o de urgencia han estado permanentemente desbordados**. Este dato, en sí mismo, constituye ya una importante fuente de tensiones y contribuye a generar situaciones conflictivas.

Las limitaciones de los recursos, sin embargo, no se refieren solamente a su capacidad. Abarcan otras cuestiones: su tamaño (algunos acogen un elevado número de menores), su ubicación (a veces, apartada de un entorno que facilite su integración), la falta de locales esenciales para poder llevar a cabo determinadas actividades, el reducido espacio de uso individual de que disponen...

También habría que cuestionar una característica de estos recursos poco debatida: casi todos los centros o recursos residenciales que atienden a menores extranjeros no acompañados son sólo para ellos; no centros u hogares compartidos con adolescentes autóctonos, salvo en casos excepcionales. Tampoco se han desarrollado vías alternativas a la acogida residencial, como puede ser la acogida familiar.

3. Cuestiones ligadas a la **gestión de los recursos y a la situación laboral** (ratios, formación, experiencia, bajas, condiciones laborales...) de **los/as profesionales** que trabajan en ellos, la mayoría contratados por las propias asociaciones que dirigen los centros. (Téngase en cuenta que prácticamente la totalidad de los centros de acogida son gestionados por diferentes asociaciones, en convenio con la Administración.)

Desde la perspectiva que aquí interesa -garantizar una respuesta adecuada a los menores- estas cuestiones, junto con otras que tienen que ver con la propia dificultad y el desgaste que supone el trabajo directo con adolescentes, están incidiendo en las bajas laborales, cambios frecuentes en los componentes de los equipos, malestar... En algún caso, este malestar ha llegado hasta tal extremo que ha obligado al cierre de los centros o a la renuncia del convenio, por parte de alguna asociación.

4. Los **retrasos y dificultades** en los procedimientos que facilitarían la integración, especialmente en la **tramitación de los permisos de residencia y de trabajo** que, con frecuencia, se dilata durante varios años.

Los datos obtenidos a partir del análisis de una muestra de 78 expedientes no dejan lugar a duda: el tiempo medio para lograr un permiso de residencia, por ejemplo, va desde los 7 meses en Álava hasta los casi 2 años en Gipuzkoa³. La ley prevé que la autorización de residencia para estos menores se obtenga en el plazo de 9 meses.

5. **Dificultades en la escolarización y respuesta educativa** a las necesidades lingüísticas y de cualificación profesional de estos menores.

Por deficiencia en la propia escolarización en origen, por incorporación tardía al curso escolar, por falta de destrezas básicas en las lenguas de comunicación habituales en el país de acogida... El sistema educativo, con

³ Todos los plazos se cuentan a partir de la fecha de acogida (normalmente, la fecha real de ingreso en el centro de acogida).

frecuencia, no se implica en la escolarización de estos menores o no tiene respuestas adecuadas a sus necesidades de formación.

6. Las limitaciones existentes en cuanto a las **posibilidades de emancipación al llegar a los 18 años**, especialmente en cuanto al alojamiento y al trabajo.

Buena parte de los menores acogidos llegan a los 18 años sin haber logrado su regularización y, por tanto, sin posibilidades de trabajar y hacer una vida independiente. Existen algunos recursos (normalmente pisos con una cierta tutela) destinados a favorecer la emancipación de estos jóvenes, pero resultan insuficientes. Esta cuestión, no obstante, se abordará más tarde como un ejemplo de buena práctica.

7. El **incremento que se está dando de menores extranjeros infractores en centros de internamiento**.

En los últimos años, uno de cada tres internamientos cautelares y 3 de cada 10 de las medidas de internamiento impuestas por los juzgados de menores correspondieron a menores extranjeros. Este dato, en sí mismo, constituye un elemento de preocupación, un indicador de que algo está fallando. Habría, pues, que analizar las causas de que la proporción sea tan elevada y, además, creciente.

8. La **posibilidad de que existan entre nosotros menores extranjeros desprotegidos**, no atendidos por ninguna institución.

De acuerdo con las informaciones recabadas, se apuntan tres grupos que podrían estar en esa situación y que exigirían una mayor investigación:

- Chicas captadas por redes de prostitución.
- Menores extranjeros que viven en la calle, frecuentemente del trapicheo.
- Menores que provienen de países en guerra o situaciones de persecución (y que, por tanto, tendrían derecho al refugio o asilo).

9. Insuficiencias en las prestaciones sanitarias y en garantizar el derecho a la salud, especialmente ante **consumos problemáticos de drogas o casos de enfermedad mental**.

En la CAPV carecemos de recursos específicos de respuesta a algunos de estos problemas. En otros casos, la respuesta es claramente insuficiente.

10. La **imagen social** que, en ocasiones, se transmite o refuerza respecto a este grupo de menores, como si se tratase de un colectivo homogéneo y especialmente conflictivo. Esto es apreciable en las noticias que suelen aparecer en los medios de comunicación y está teniendo consecuencias muy negativas, como el rechazo vecinal a la creación de nuevos centros de acogida en su entorno.

A la vista de estos problemas, podríamos destacar algunas cuestiones que exigirían una mayor reflexión. Por ejemplo:

- La necesidad de lograr una mayor implicación social e institucional. Es preciso que estos menores se integren en las redes sociales y en los recursos existentes. El contacto y el conocimiento mutuo entre todas las personas que componen nuestra sociedad es fundamental a fin de evitar prejuicios y ofrecer oportunidades como las que implica la incorporación a una red social y el acceso a recursos de formación y empleo.
- La adecuación de los actuales recursos en función del previsible incremento de menores extranjeros, sus perfiles y necesidades: si hay que separar primera acogida de residencia estable, qué modelo es más conveniente, si son necesarios recursos específicos para jóvenes con graves problemas de conducta, el tamaño de los recursos...
- La conveniencia o inconveniencia de que los recursos para menores sean específicos o bien que se integren en los recursos existentes, ordinarios, normalizados.
- La necesidad de una coordinación territorial tanto en cuanto al modelo, como a la capacidad de acogida de los recursos...

4. Buenas prácticas

Desde una perspectiva eminentemente práctica (difundir actuaciones que han obtenido buenos resultados) señalamos aquí algunas buenas prácticas observadas durante estos años.

1. Recursos que facilitan la emancipación.

Básicamente, pisos alquilados en los que conviven 4 ó 5 jóvenes extranjeros que han cumplido ya los 18 años, pero que aún no son autónomos y requieren de cierto apoyo o seguimiento. En nuestro caso, las tres administraciones concernidas han desarrollado alguno de estos recursos, pero donde han alcanzado un mayor desarrollo es en Bizkaia (más de 20 pisos y más de 100 jóvenes atendidos).

El éxito alcanzado es notable: la mayoría de estos jóvenes logran su plena autonomía en un plazo corto (en torno a un año). La otra cara de la moneda es que no todos los menores acogidos que llegan a los 18 años pueden acceder a estos pisos (se exigen una serie de criterios para poder acceder a ellos). Además, las administraciones recelan de que estos recursos (si no existen en otros lugares) se conviertan en un nuevo factor de atracción ("efecto llamada").

2. Trabajar la integración en el entorno social. Combatir el rechazo social.

La difusión de una imagen social de "menores conflictivos" ha favorecido que algunas personas, de forma organizada, se hayan opuesto a la creación de nuevos centros en su ciudad o en su barrio. Muchas veces, consiguiendo que, efectivamente, el centro no llegue a abrirse. La experiencia nos muestra que existen factores que facilitan o dificultan este tipo de rechazos:

- El modo y el momento en que se da la información sobre el nuevo recurso.
- La posición activa que adopten las autoridades (especialmente las autoridades locales).
- La complicidad del movimiento asociativo de implantación local (asociaciones juveniles, organizaciones no gubernamentales, órganos de participación...).
- La colaboración de los medios de comunicación...

Algunos de estos factores resultan muy útiles no sólo para evitar rechazos sino para favorecer la integración en el entorno.

3. Formación y acceso al trabajo en un tiempo razonable.

La mayoría de los menores extranjeros acogidos tienen muy claro su objetivo: empezar a trabajar cuanto antes (casi siempre, para ganar un dinero que ayude a su familia en el origen). Y saben o descubren que para eso necesitan papeles, cierto conocimiento del idioma, cierta formación...

La experiencia nos muestra que cuando el proceso no se dilata durante años (logran la documentación; alcanzan los conocimientos necesarios...) el grado de éxito o de integración social de estos menores es muy alto: tienen una gran motivación por aprender; tienen ofertas de trabajo; la valoración del profesorado o de los empresarios es muy positiva...

Por el contrario, si los procesos se dilatan o no llegan a término, existe un riesgo claro de desesperación o de tener que recurrir a la delincuencia o a la ilegalidad.

4. Incorporación de personas de su propia cultura en los equipos de atención.

Buena parte de los equipos profesionales de los centros han ido incorporando (como educadores, vigilantes, animadores, intérpretes...) personas con dominio del árabe, originarios del Magreb... Esto facilita la comunicación (al menos, en los primeros momentos, cuando desconocen la lengua del lugar de acogida) y, en ocasiones, refuerza la confianza.

5. Protocolos de intervención entre diferentes agentes.

En ocasiones (a veces en respuesta o para evitar situaciones problemáticas) se han elaborado, de forma conjunta, protocolos de actuación que buscan una acción coordinada o con criterios similares entre diferentes agentes: policías, fiscales, entidades de protección, equipos médicos de determinación de la edad...

6. Hogares integrales y normalizados.

Aunque el modelo mayoritario es el de un centro de cierto tamaño y sólo para menores extranjeros no acompañados, existen experiencias de otros centros más normalizados, como los hogares mixtos, integrados en una comunidad de vecinos.

Todo apunta a que la convivencia en estos centros es mucho mejor y son mayores sus posibilidades de integración.

En esta misma línea se podrían citar también algunas otras iniciativas (de escolarización; de participación en grupos culturales o deportivos; de organización de actividades de sensibilización social; de colaboración con las comunidades adultas del mismo origen asentadas en la región...) pero con resultados muy desiguales.

Para concluir, señalaremos que la realidad de los centros de menores en el País Vasco está siendo muy cambiante, a medida que aumenta el número de jóvenes que van siendo atendidos y, además, la situación en que se encuentra cada centro es muy dependiente del contexto en el que se ubica. Por ello, nos ha parecido mejor, en lugar de centrarnos en casos y ejemplos concretos que varían a veces de un mes a otro, mostrar los problemas básicos del sistema de acogida, así como las buenas prácticas que se han ido generando, dado que son aspectos que se mantienen y que, además, pueden ser generalizados y trasladados de unos lugares a otros.

Bibliografía

1. ACNUR (1994) *“Los niños refugiados. Directrices sobre protección y cuidado”*, Ginebra, ACNUR.
2. Ararteko/Defensor del Pueblo del País Vasco (2006) *“Informe 2006”*. www.ararteko.es
3. Ararteko (2005) *“Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV”*, Ararteko, Vitoria.
4. Ararteko/Defensor del Pueblo del País Vasco (2001 y 2002) *“Informe al Parlamento”*. www.ararteko.es
5. Berganza, Isabel (2003) *“Los menores extranjeros no acompañados en Bizkaia. Situación actual y propuestas de mejora”*. Bilbao, Universidad de Deusto. (Tesis de fin de carrera. Dir. María Luisa Setién).
6. Bermúdez González, María del Mar (2004) *“Los MINA: niños de la calle en la España del siglo XXI”*, Madrid, Témpora.
7. Bermúdez González, María del Mar (2004) *“The “Mofetas”: Homeless Immigrant Children in Spain: The Street as the End of a Dream”*, en Entzinger, Martiniello and Wihtol de Wenden (ed), *Migration between states and markets*, Ed. Ashgate.
8. Capdevila, Manel y Ferrer, Marta (2004) *“Estudio sobre los menores extranjeros que llegan solos a Cataluña”*, *Migraciones*, Universidad Pontificia de Comillas, 16, pp. 121-156.
9. Capdevila, Manel y Ferrer, Marta (2003) *“Los menores extranjeros indocumentados no acompañados (MEINA)”*, Barcelona, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, Generalitat de Cataluña.
10. Castillo Godoy, Renata y Angurel Lambán, M^a José (2004) *“El menor inmigrante no acompañado acogido en centros tutelados y en edad laboral en la Comunidad de Madrid”*, Madrid, Ed. Témpora.
11. Checa, F., Arjona, A. y Checa J.C. (eds.) (2006) *“Menores tras la frontera: otra inmigración que aguarda”*, Barcelona, Icaria.
12. Comas, Marta (coord.) (2001) *“L'atenció als menors immigrants no acompanyats a Catalunya. Anàlisi de la realitat i propostes d'actuació”*. *Finestra oberta*, n^o 19, Barcelona, Fundació Jaume Bofill.
13. Defensor del Menor de Andalucía (2003) *“Informe especial al Parlamento. Menores inmigrantes en Andalucía. La atención en los centros de protección de menores”*, Defensor del Pueblo andaluz. www.defensor-and.es
14. Díaz Aguilera, Juan (2001) *“Miradas sobre el menor. Para sacar al menor del anonimato y la exclusión. Situación de los menores extranjeros en la Región de Murcia”*, Congreso de Servicios Sociales de Atención Primaria, Murcia 28-29 noviembre.
15. Elías Méndez, Cristina (2002) *“La protección del menor inmigrante desde una perspectiva constitucional”*, Valencia, Tirant lo blanch.

16. Étiemble, Angéline (2004) *Quelle protection pour les mineurs isolés en France?*, *Hommes et migrations*, nº 1251, Septiembre-Octubre, pp. 9-22.
17. Giménez, Carlos y Suárez, Liliana (Coords.) (2001) *"Menores no acompañados que han entrado en territorio español sin representación legal"*, Madrid, IMSERSO/UAM.
18. Jiménez Álvarez, Mercedes (2003) *"Buscarse la vida. Análisis transnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes no acompañados en Andalucía"*. Madrid, Cuadernos Fundación Santa María nº 3.
19. Konrad Torralba, Marc y Santonja Pérez, Vicenta (2005) *"Menores migrantes. De los puntos cardinales a la rosa de los vientos"*, Valencia, Promolibro.
20. Lázaro González, Isabel (2002) *"Los menores en el Derecho español"*, Madrid, Tecnos.
21. Mason Ani (Fundación Save the Children) (2003) *Menores extranjeros no acompañados*. Conferencia de Infancia "Propuestas para una estrategia de protección social a la infancia", Santander, 28 y 29 abril 2003
22. Oliván Gonzalvo, G. (2004) "Menores extranjeros en el sistema de protección de la Comunidad de Aragón (España)", *An Pediatric (Barc)*, 601 (1), pp. 35-41.
23. Pérez Crespo, M^a Jesús (2000) *"Los adolescentes extranjeros no acompañados y su presencia en la Comunidad Autónoma de Madrid"*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia/ Universidad Autónoma de Madrid.
24. Proyecto CON RED (2005) *"Rutas de pequeños sueños. Los menores inmigrantes no acompañados en Europa"*, Barcelona, Fundación Pere Tarrés.
25. Ramírez Fernández, A. y Jiménez Álvarez, M. (coords.) (2005) *"Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España"*, Madrid, Ediciones Akal.
26. Rognoni, Irma (Coord.) Fundació FICAT (2001) "Menors i joves del carrer: visió sociojurídica", *Finestra oberta*, nº 23, Barcelona, Fundació Jaume Bofill.
27. Rubio, M.J. y Monteros, S (coords.) (2002) *"La exclusión social. Teoría y práctica de la intervención social"*, Madrid, CCS.
28. Save the Children (2003) *"Menores no acompañados. Informe sobre la situación de los menores no acompañados en España"*, Documento de Trabajo IV, Madrid, Save the Children España.
29. Setién, María Luisa y Berganza, Isabel (2006) "Tipos de intervención social con menores inmigrantes no acompañados", en Rosa Santibáñez Gruber y Concepción Maiztegui Oñate (Eds.) *Immigración: miradas y reflejos. Historias, identidades y claves de intervención social*. Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 173-198.
30. Setién, María Luisa y Berganza, Isabel (2005) "Menores extranjeros no acompañados: una movilidad de jóvenes con expectativas de adultos", en Julia González Ferreras y María Luisa Setién (Eds.) *Diversidad migratoria. Distintos protagonistas, diferentes contextos*. Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 65-92.
31. Suárez Navaz, Liliana (2004) "Niños entre fronteras: Migración de menores no acompañados en el Mediterráneo Occidental", *Migración y Desarrollo*, Nº 8, Vol. 2.